

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

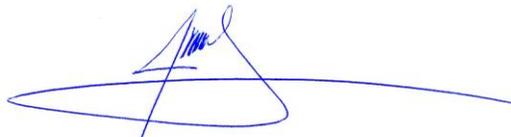
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00052-00
SOLICITANTE: ESPERANZA LIZARAZO GARAVITO
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Oficiar nuevamente a la CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONCILIACIÓN, abogada **DORIS GICELLY MONTAGUT RODRÍGUEZ**, con el fin que de estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de mayo 2021, a efectos de informar el nombre completo y la identificación de la deudora, junto con el escrito visible a folio 1 y 2 de la encuadernación, lo anterior con el fin que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 81 del 23 de septiembre de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.



JOSÉ MIGUEL SANTAMARÍA OVALLE
Secretario